



no le será negado ante la importancia de lo que dicho Sr. se proponse."

Entendido el Ayuntamiento del Tránsito dictamen, acuerda de conformidad con el mismo.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Propone la Comisión de la Juventud que se abra nuevo juicio en el recurso de alzada de Aut. Cascales.

"La Comisión de Policía Rural, á la que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento ha pasado á informe el recurso de alzada suscrito por Antonio Cascales, Laborda contra el fallo del Consejo de Hombres Buenos en el juicio promovido por Pedro Cano Hidalgo, debe manifestar: Que quita por falta de una explicación clara de la demanda á la vez que deficiencia en la declaración de los testigos, que constituyen la prueba presentada, resulta que la sentencia parece contraria á los fundamentos de la demanda, y que si bien se nota en ella cierto principio de equidad al no haber impuesto otra pena fuera del abuso de prejuicios, no por esto deja de considerarla nula e injusta la Comisión informante, toda vez que el apelante fué condenado, sin que resulte haber subido el embalse de un regolfo á mas altura de la señalada en marzo por lo que la Comisión proponer al Excmo. Ayuntamiento acuerde se abra de nuevo el juicio á los efectos determinados en Ordenanzas".